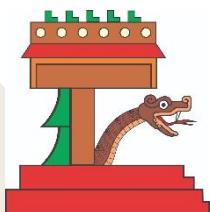




Periódico Oficial



Gaceta Municipal



Ayuntamiento Constitucional de Coahuila de
Berriozábal

14 de noviembre del 2019 / Año I, Tomo Núm. 27

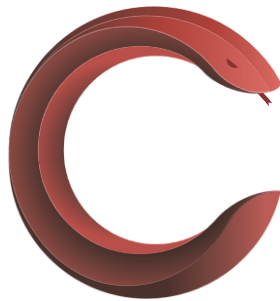
SUMARIO:

1. Acuerdo del Sexto Punto del Orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Coahuila de Berriozábal, 2019-2021, en el cual se aprueba la propuesta a cargo de la Segunda Regidora, relativa a "la creación de redes mujeres y hombres Unidas para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género" pp. 3-4
2. Acuerdo del Octavo Punto del Orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Coahuila de Berriozábal, 2019-2021, en el cual se aprueba la propuesta en la que se adiciona la fracción Décimo-Octava al artículo 130 del Bando Municipal de Coahuila de Berriozábal, relativa a la prohibición del uso y tránsito de vehículos de tracción animal para la recolección de desechos sólidos, orgánicos e inorgánicos p. 5



 **Coahuila** 

Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



Coahuila



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal

Profa. María Esther Rodríguez Hernández
Síndico Municipal

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas
Décimo Primer Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora





Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional y el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, para dar la difusión del bando municipal, los reglamentos municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber: -----

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, 2019-2021, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el día trece de noviembre del año dos mil diecinueve, aprobó lo siguiente: -----

Continuando con el desarrollo del orden del día de la Sesión de Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento informó que el **SEXTO** punto fue el relativo a Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta a cargo de la Segunda Regidora, relativa a “la creación de redes mujeres y hombres Unidas para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género”. Agotada la discusión del presente punto y por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, resultó el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

Con fundamento en lo establecido por el artículo 31 fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide lo siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba la creación de redes mujeres y hombres Unidas para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género, de conformidad con los Objetivos, Estrategias y metas contenidos en el anexo del presente punto: -----

OBJETIVO. -----

Prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia, entendiéndose esta como cualquier acto u omisión que cause daño y/o sufrimiento modalidad: psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte de las mujeres, con el fin de evitar la implementación de una alerta de género en nuestro municipio.

Con los trabajos coadyuvante de todas las área y órganos centralizados y descentralizados de esta administración podremos acercarnos a la población cumpliendo con apego al eje de transversalidad de la agenda 20/30 para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible enfocándonos principalmente en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar y poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas.

ESTRATEGIAS. -----

- A. Implementar campañas de concientización en los puntos de mayor afluencia en la vía José López Portillo.
- B. Implementar campañas de concientización en las zonas de alta incidencia de nuestro municipio, con especial énfasis en colonias como héroes Coacalco, San Rafael, Jalatlaco y República Mexicana.
- C. Implementar en las escuelas de todos los niveles campañas para identificar, prevenir y erradicar la violencia.
- D. Diagnosticar la violencia de género en nuestro municipio.
- E. Crear redes comunitarias de las mujeres por la prevención de la violencia.



- F. Capacitar a las redes comunitarias de las mujeres por la prevención de la violencia de genero.
- G. Elaborar un plan de acción integral para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en su comunidad.
- H. Implementar una estrategia de mejoramiento de espacios públicos.

METAS. -----

- Enseñar a la población a identificar y prevenir los tipos de violencia.
- Establecer vínculos entre la sociedad y las autoridades para un pronto seguimiento y tratamiento de acontecimientos surgido de actos u omisiones respecto a la violencia de genero.
- Creación de redes de mujeres para la prevención de la violencia de género.
- Rescate de espacios públicos para la seguridad de mujeres y niñas.

SEGUNDO: Se instruye a las áreas competentes de la Administración pública Municipal a coadyuvar con la Comisión de Atención a la Violencia en contra de las mujeres, para dar cumplimiento a este acuerdo. -----

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los **catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.**

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber: -----
Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, 2019-2021, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el día trece de noviembre del año dos mil diecinueve, aprobó lo siguiente: -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquina, refirió que el **OCTAVO** fue el relativo a Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta en la que se adiciona la fracción Décimo Octava al artículo 130 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal, relativa a la prohibición del uso y tránsito de vehículos de tracción animal para la recolección de desechos sólidos, orgánicos e inorgánicos. En uso de la voz, el C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal, manifestó: "...Uno de los principios de este gobierno es tener la voluntad de incorporar el concepto de sustentabilidad en las acciones en las prácticas que degradan el medio ambiente y son dañinas en especial para los animales. El día de ayer se realizó la entrega de 40 camiones recolectores de basura, con la cual se atiende a la petición que desde hace varios años no fue escuchada: disminuir la recolección de desechos con vehículos de tracción animal. Actualmente recolectamos al día, aproximadamente, 280 toneladas y con la llegada de estos 40 camiones podremos llegar a las 480 toneladas, por lo que el Ayuntamiento tendrá la capacidad suficiente de ofrecer un servicio de limpia que no dependa ya de otras alternativas y toca a la ciudadanía completar este círculo. La propuesta del día de hoy, respecto a la adición al Bando Municipal sobre no utilizar animales domésticos para la tracción de vehículos para recolectar desechos sólidos atiende varias problemáticas sociales que eran demandas de los Coacalquenses: no explotación a los animales domésticos, mejorar la infraestructura de recolección de basura y mejorar la vida de los carretoneros. En resumen, si combinamos los esfuerzos que como autoridad realizamos y los de la ciudadanía, alcanzaremos grandes metas: calles sin basura, una recolección responsable y un Coacalco limpio. Por lo que esta es una acción que dará un rostro ecológico y humano a Coacalco y que demuestra que las acciones que emprendemos tienen una planeación en donde se pondera los principios eficacia, eficiencia y transversalidad. Secretario del Ayuntamiento si no existen comentarios adicionales a la propuesta del presente punto, solicito atentamente someta a consideración de este cabildo la propuesta de adición al bando, relativa a la prohibición del uso y tránsito de vehículos de tracción animal para la recolección de desechos sólidos, orgánicos e inorgánicos. -----



Una vez agotada la discusión del presente punto, al ser sometido a votación por parte de los Ediles, por **UNANIMIDAD** de votos, resultó el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

De conformidad con lo previsto en artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6.11 y 6.24 fracción Décima Primera del Código para la Biodiversidad del Estado de México; artículos 31 fracción Primera, 161, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide el siguiente acuerdo: -----

PRIMERO. Se adiciona la fracción décima octava al artículo 130 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2019, para quedar de la siguiente forma: -----

Artículo 130. Son infracciones a las disposiciones que regulan la protección de animales y medio ambiente, las siguientes: -----

...

XVIII. Utilizar animales para realizar servicio de carga estibada en el lomo o el uso y tránsito de vehículos de tracción animal, para transportar desechos sólidos orgánicos o inorgánicos con o sin fines de lucro. Entendiéndose por animales los de carga, tiro y monta como caballos, asnos y bovinos. -----

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico Oficial, denominado Gaceta Municipal, el día siguiente de su aprobación. -----

Transitorio. -----

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día primero del mes de diciembre del dos mil diecinueve. -----

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los **catorce días de noviembre del año dos mil diecinueve.**

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.



